RESOLUCIÓN 34 DE 2006

(enero 16)

Diario Oficial No. 46.156 de 19 de enero de 2006

MINISTERIO DE TRANSPORTE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 909 de 2006>

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1o de la Resolución número 03699 del 29 de noviembre de 2005, que ajustó el manual específico de funciones y requisitos del Ministerio de Transporte según lo dispuesto en la ley 909 de septiembre de 2004 y los decretos reglamentarios.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 2 de la Resolución 909 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.214 de 18 de marzo de 2006, 'Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Requisitos del Ministerio de Transporte según lo dispuesto en la Ley 909 de septiembre de 2004 y los decretos reglamentarios'

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las atribuciones legales contenidas en la Ley 909 de 2004, Ley 489 de 1998, Decretos 2053 y 2054 del 23 de julio de 2003 y en concordancia con el Decreto 2772 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 007111 de 08 de agosto de 2003 se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte;

Que mediante Decreto número 770 del 17 de marzo de 2005 se estableció el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del orden nacional a que se refiere la ley 909 de 2004 se determinaron las competencias y los requisitos de los empleos de los distintos niveles jerárquicos;

Que mediante Decreto número 2539 del 22 de julio de 2005 se establecieron las competencias laborales generales para los empleos públicos de los diferentes niveles jerárquicos de las entidades a los cuales se aplican los Decretos Ley 770 y 785 de 2005;

Que mediante Decreto número 2772 de agosto 10 de 2005 se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades de orden nacional y se dictan otras disposiciones;

Que mediante Resolución número 03699 de fecha 29 de noviembre de 2005 “por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Requisitos del Ministerio de Transporte según lo dispuesto en la Ley 909 de septiembre de 2004 y los decretos reglamentarios”, se establecieron los requisitos y las competencias de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio, entre ellos el de

Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, cargo al cual se le deben modificar los requisitos de estudio, acorde con los requerimientos institucionales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 1o de la Resolución número 03699 del 29, de noviembre de 2005, en lo atinente a los requisitos de estudio del cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 20 asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, en el sentido de indicar que el título profesional que se requiere para su desempeño es en Administración Pública o de Empresas y no como allí se citó.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la número 03699 del 29 de noviembre de 2005.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2006.

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

CANCILLERÍA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN